



Municipio de Río Grande



Río Grande, 28 de Febrero de 2.014.

Visto:

El Expediente Nº 0011/2014.

Considerando:

Que, por Nota Nº 12/2014, Letra (T.C.M.-R.G.-S.P.), emitida por Secretaría Privada, se solicita el pago del Comprobante Nº 0001- 03926109, por un monto de \$ 1.011,77 (Pesos Un Mil Once con 77/100), a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora Nº 523.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial Nº 6/71 – Art. 26º - Inc 2º (Decreto Reglamentario Nº 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º y Decreto Municipal 631/12.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el pago del Comprobante Nº 0001- 03926109, a favor de Cooperativa Eléctrica y Otros Servicios Públicos de Río Grande Limitada, por el servicio de energía eléctrica del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de \$ 1.011,77 (Pesos Un Mil Once con 77/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.01.00 por un monto total de \$ 1.011,77 (Pesos Un Mil Once con 77/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. Nº 048/2014


C.P. Miguel A. Vázquez
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Dra. Miciaccio Maria Rosa
Presidencia
Tribunal de Cuentas Municipal